



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

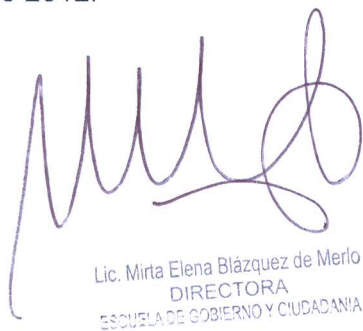
El **Poder Legislativo de la Provincia del Chaco**, en adelante "**la Legislatura**", con domicilio en Brown 520, Resistencia, Prov. del Chaco, representada en este acto por su Presidente, Lic. Eduardo Aguilar, D.N.I. N° 22.687.039 y la **Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco**, con domicilio en Roque Sáenz Peña 143, Resistencia, Prov. del Chaco, representada en este acto por su Directora, Lic. Mirta Blázquez de Merlo, D.N.I. N° 12.924.774 acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es la articulación de actividades en áreas de mutuo interés. Ambas Instituciones promoverán acciones conjuntas para la ejecución de programas de debates, investigación, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en tópicos de relevancia recíproca.

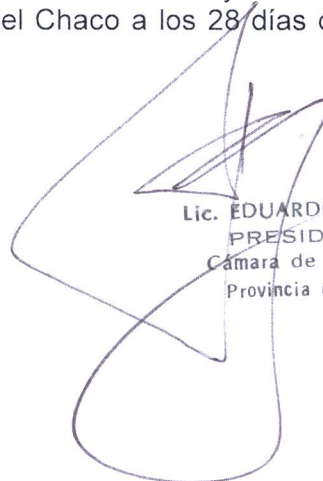
SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en Programas o Proyectos de Trabajo o de Intercambio, según el caso, los cuales serán detallados en futuros protocolos específicos en el marco de este Convenio.

TERCERA: Las acciones que se generen con motivo del presente Convenio de mutua colaboración, serán consensuadas por ambas Instituciones, a fin de evitar contradicciones entre los acuerdos alcanzados y las normas reglamentarias de las mismas. Dicho consenso quedará plasmado en el respectivo protocolo específico.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco a los 28 días del mes de Junio de 2012.



Lic. Mirta Elena Blázquez de Merlo
DIRECTORA
ESCUELA DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA



Lic. EDUARDO AGUILAR
PRESIDENTE
Cámara de Diputados
Provincia del Chaco